



DECRETO DE ALCALDÍA

ANTECEDENTES

Con fecha de 16 de junio de 2020 fueron aprobados los pliegos de cláusulas administrativas para el contrato de la autorización administrativa del uso normal privativo de dos Aulas de Idiomas en la Casa de la Cultura de Consuegra (Toledo), mediante Decreto de Alcaldía número 2020/664.

Con fecha de 3 de julio de 2020 dichos pliegos fueron publicados en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Consuegra.

Con fecha de 9 de septiembre de 2020, se procedió a realizar por los miembros de la Mesa de Contratación la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores y a dar traslado al órgano de contratación del propuesto adjudicatario.

Mediante escrito de la Alcaldía con R.S. 1721/2020 de 11/09/2020, se procedió a requerir la documentación al propuesto como adjudicatario, siendo notificado con fecha de 14 de septiembre de 2020.

La documentación requerida fue presentada por el antedicho con fecha de 22 de septiembre de 2020.

Una vez examinada la documentación aportada, y en virtud de las atribuciones que me son conferidas en base a la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar a **Academia Éxito Formación, S.L.**, con CIF B45791209, el contrato de uso normal privativo de dos aulas de idiomas en la Casa de la Cultura de Consuegra (Toledo), por el canon de **3900 euros** anuales, más gastos de mantenimiento, por el período de dos años, con opción de prórroga por dos años más previa solicitud del adjudicatario. Asimismo, el régimen de cuotas mensuales de usuarios de la Escuela de Idiomas se ajustará a la oferta presentada por el adjudicatario.

SEGUNDO.- Requerirle para proceder a la formalización del contrato, que tendrá lugar el día 19 de octubre de 2020, a las 12,00 horas, en el Ayuntamiento de Consuegra (Toledo).

TERCERO.- Notificar la presente Resolución al adjudicatario, a los licitadores del contrato y a los Servicios de Intervención del Ayuntamiento.

Firma 1 de 2	ALBERTO HERNANDO ARANDA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 42ecab5083e14b64a4d53d998e4362fa001

Url de validación <https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035>

Metadatos

Clasificador: Resolución_NO Núm. Resolución: 2020/1151 - Fecha Resolución: 05/10/2020





CUARTO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la siguiente sesión que se celebre.

En Consuegra, fecha señalada al margen.

Vº. Bº

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

D. José Manuel Quijorna García

D. Alberto Hernando Aranda

Firma 1 de 2
ALBERTO HERNANDO ARANDA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 42ecab5083e14b64a4d53d998e4362fa001

Url de validación | <https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035>

Metadatos | Clasificador: Resolución_NO Núm. Resolución: 2020/1151 - Fecha Resolución: 05/10/2020

